



## Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal

- El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas.
- La ciudadanía puede hacer aportaciones al Real Decreto a través de la [web del Ministerio](#), en la sección de consulta pública, donde se ha habilitado un [correo](#) de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

Madrid, 14 de febrero de 2024.- El Ministerio de Sanidad ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un [correo](#) en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que



ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

### **Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía:**

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, [la web del Ministerio de Sanidad](#), tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

### **Regulación garantista y dinámica**

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados



estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.